



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0182 -2019-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0776-2019-UNTELS-CO-P de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR el PAGO de Personal Docente Contratado** a favor de **Melissa Fátima, Muñante Toledo**, por concepto de dictado de clases en el Ciclo Académico 2019-I de la CEPRE-UNTELS, cuyo monto asciende a la suma de Tres Mil Trescientos Sesenta y 00/100 SOLES (S/ 3,360.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 089-2019-UNTELS-CO-DA-CPU de fecha 10 de abril de 2019, el Jefe del CEPREUNTELS, solicita a la Dirección de Admisión, la emisión de la Resolución de pago del Personal Docente Contratado de la UNTELS quien dicta clases en el Ciclo Académico 2019-I, (del 01 de abril al 19 de julio del 2019), favor de **Melissa Fátima, Muñante Toledo**, cuyo monto asciende a la suma de Tres Mil Trescientos Sesenta y 00/100 SOLES (S/ 3,360.00) cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 0106-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA de fecha 16 de abril 2019, el Director de Admisión solicita al Vicepresidente Académico, la emisión de Resolución autorizando el pagó de Personal docente contratado por concepto de clases en el Ciclo Académico 2019-I, a favor de la docente contratado, **Melissa Fátima, Muñante Toledo** por el concepto de dictado de clases en el Ciclo Académico 2019-I a la CEPRE-UNTELS, del 01 de abril hasta el 10 de julio de 2019, cuyo importe asciende a la suma de Tres Mil Trescientos Sesenta y **00/100 SOLES (S/ 3,360.00)**;

Que mediante Proveído N° 280-2019-UNTELES-CO-V.ACAD de fecha 17 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago del docente contratada y emisión del Acta Resolutivo;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0182 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO de Personal Docente Contratado a favor de Melissa Fátima, Muñante Toledo, por concepto de dictado de clases en el Ciclo Académico 2019-I a la CEPRE-UNTELS, cuyo monto asciende a la suma de Tres Mil Trescientos Sesenta y 00/100 SOLES (S/ 3,360.00), según se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	PAGO X HORA	Pago de abril	Pago de mayo	Pago de junio	Pago de julio	Pago Total
01	Muñante Toledo Melissa Fátima	Física	S/ 35.00	S/ 840.00	S/ 840.00	S/ 840.00	S/ 840.00	S/ 3,360.00

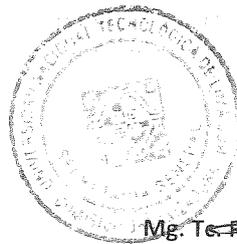
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Te. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General